CLUB DEPORTIVO BREZO OSUNA	**CLUB DEPORTIVO BREZO OSUNA**	**2026/27**

REGLAMENTO DE LA LIGA DE FÚTBOL 8

Temporada 2026/2027

Naturaleza del documento

Este Reglamento contiene las normas permanentes de la competición. Los importes, fechas, horarios, número de equipos, sistema de competición y demás datos variables se fijan en el Anexo de Temporada.

TÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objeto, ámbito y valores

La Liga de Fútbol 8 del Club Deportivo Brezo Osuna tiene como finalidad fomentar la práctica deportiva, la convivencia entre socios y participantes, el juego limpio y una competición organizada y equilibrada.

La inscripción y participación implican el conocimiento y aceptación íntegra del Reglamento, del Anexo de Temporada y de las resoluciones dictadas conforme a ambos documentos.

La disciplina se extiende a los hechos producidos **antes, durante y después de los encuentros**, en el terreno de juego, vestuarios, inmediaciones de las instalaciones y canales oficiales de comunicación de la Liga.

Artículo 2. Organización y normativa aplicable

La competición será organizada por el Club Deportivo Brezo Osuna, que elaborará el calendario, asignará horarios y campos, designará arbitrajes, mantendrá las clasificaciones y resolverá las incidencias administrativas.

Las situaciones de juego no previstas expresamente en este Reglamento se resolverán conforme a las Reglas de Juego del fútbol aplicadas por la RFEF, siempre que sean compatibles con las adaptaciones específicas de esta Liga de Fútbol 8. No podrán aplicarse sanciones disciplinarias federativas que no estén contempladas en este Reglamento o aprobadas expresamente por el Club antes del comienzo de la temporada.

Artículo 3. Comunicaciones oficiales

La Organización determinará en el Anexo de Temporada los canales oficiales de comunicación. Las comunicaciones enviadas por esos medios a los responsables de equipo se considerarán válidas.

Los grupos de WhatsApp tendrán finalidad organizativa. Los mensajes informales no constituirán reclamación o recurso salvo confirmación expresa de la Organización.

TÍTULO II. EQUIPOS, RESPONSABLES Y JUGADORES

Artículo 4. Inscripción de equipos

Cada equipo deberá presentar dentro del plazo establecido la relación de jugadores, el nombre del socio responsable, capitán y los datos de contacto y los colores de su equipación.

La plantilla contará con un mínimo de catorce jugadores y, al menos, un socio responsable, sin perjuicio de los límites adicionales establecidos en el Anexo de Temporada.

Artículo 5. Capitán

El capitán será el interlocutor ordinario con la Organización y el árbitro. En su ausencia en un partido ejercerá como capitán otro jugador del equipo que se designará antes de cada partido.

Corresponde al capitán transmitir las comunicaciones, colaborar en la identificación de jugadores, formular reclamaciones, contener protestas colectivas y contribuir al comportamiento correcto de jugadores y acompañantes.

Como principio general, será el capitán quien se dirija al árbitro para solicitar aclaraciones durante el encuentro.

Artículo 6. Inscripción y pertenencia de jugadores

Cada jugador solo podrá estar inscrito en un equipo de la misma competición. No podrá participar quien esté sancionado o inscrito en otro equipo.

La responsabilidad de comprobar que un jugador puede participar corresponde al equipo. Un error u omisión arbitral no convierte en válida una participación irregular.

Artículo 7. Identificación

Antes de participar, cada jugador deberá acreditar su identidad mediante la tarjeta del Club, DNI, permiso de conducción, pasaporte u otro documento oficial admitido por la Organización.

Una fotografía, captura o montaje del documento no será suficiente cuando impida verificar razonablemente la identidad. Si persiste una duda razonable, el jugador no podrá participar.

Los jugadores que lleguen después del inicio solo podrán incorporarse cuando el árbitro haya comprobado previamente su identidad y habilitación.

Artículo 8. Jugadores invitados

Se denomina jugador invitado a quien participa sin estar inscrito en la plantilla permanente de ningún equipo de la competición.

Salvo modificación en el Anexo, podrán participar hasta cuatro jugadores invitados por equipo y partido, dentro de una convocatoria total máxima de diez jugadores.

El equipo deberá comunicar su participación antes del inicio, identificar al jugador, cumplir las obligaciones económicas establecidas e informar al árbitro y al rival. Todos los invitados deberán figurar en el acta arbitral.

Si el invitado fue declarado e identificado correctamente y el único defecto es administrativo o económico, la Organización podrá exigir su regularización sin modificar automáticamente el resultado. Esta regla no se aplicará a una identidad falsa ni a un jugador no habilitado.

Artículo 9. Nuevas altas y modificaciones de plantilla

Las nuevas altas deberán ser autorizadas antes de participar. **No se admitirán nuevas incorporaciones** durante las cuatro últimas jornadas de la competición, salvo corrección de un error administrativo imputable a la Organización.

Un cambio excepcional de dorsal deberá comunicarse antes del partido y hacerse constar en el acta.

Artículo 10. Equipaciones

Los jugadores utilizarán una equipación uniforme y dorsal identificable. El portero vestirá colores diferenciados.

En caso de coincidencia de colores, el equipo visitante deberá utilizar segunda equipación o los petos facilitados por el Club. Los incumplimientos se sancionarán de forma progresiva, atendiendo a su reiteración y a si dificultaron la identificación.

TÍTULO III. ORGANIZACIÓN DE LOS ENCUENTROS

Artículo 11. Número de jugadores y convocatoria

El partido se disputará con ocho jugadores por equipo, incluido el portero. Podrá comenzar y continuar con un mínimo de seis.

Un equipo con cinco o menos jugadores será considerado no presentado, una vez transcurrido el margen de cortesía fijado en el Anexo.

Los cambios serán ilimitados y se realizarán conforme a las indicaciones del árbitro, sin interferir en el juego.

Artículo 12. Duración, descanso y balones

Los encuentros tendrán dos periodos de cuarenta minutos, con el descanso establecido por la Organización. Solo podrá adaptarse la duración por causa excepcional comunicada antes del inicio o por circunstancias de fuerza mayor.

Cada equipo aportará un balón en condiciones adecuadas. El árbitro determinará cuál se utiliza.

Artículo 13. Calendario, horarios y aplazamientos

El calendario publicado tiene carácter oficial. No existe derecho al aplazamiento.

La Organización podrá autorizar excepcionalmente un cambio si existe causa justificada, acuerdo del rival, disponibilidad de instalación y árbitro y autorización expresa. El acuerdo entre equipos no produce efecto hasta su confirmación oficial.

Artículo 14. Incomparecencia

La incomparecencia supondrá la derrota por 0-2, salvo que proceda un resultado más desfavorable por otra causa prevista.

Cuando la no comparecencia haya sido comunicada y confirmada oficialmente por la Organización, el rival quedará liberado de acudir al campo.

La reiteración podrá sancionarse progresivamente con apercibimiento, pérdida adicional de puntos y, en casos graves, expulsión de la competición.

Artículo 15. Suspensión y seguridad

El árbitro podrá interrumpir temporalmente o finalizar un partido si considera comprometida la seguridad, incluso antes de que se produzca una agresión física.

Cuando la suspensión se deba a causa externa o fuerza mayor, el Comité decidirá si se reanuda, se repite o se mantiene el resultado atendiendo al tiempo disputado y a la equidad.

Si la suspensión fuera imputable a la conducta de un equipo, el Comité podrá declararlo perdedor y aplicar sanciones adicionales.

Artículo 16. Abandono voluntario

El equipo que abandone voluntariamente el terreno de juego e impida la finalización perderá el partido por 0-2, salvo que el resultado existente sea más desfavorable. Además, podrán descontarse hasta dos puntos.

No se considerará abandono voluntario la imposibilidad de continuar por lesiones o expulsiones que deje al equipo por debajo del mínimo, sin perjuicio de la resolución que corresponda.

TÍTULO IV. CLASIFICACIÓN Y DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN

Artículo 17. Puntuación

La victoria otorgará tres puntos, el empate un punto y la derrota cero puntos. El sistema de competición y sus fases se concretarán en el Anexo de Temporada.

Artículo 18. Criterios de desempate

Cuando dos o más equipos terminen empatados a puntos se aplicarán, por este orden, los siguientes criterios:

1. Puntos obtenidos en los enfrentamientos directos entre los equipos implicados.
2. Diferencia de goles en esos enfrentamientos directos.
3. Diferencia general de goles.
4. Mayor número total de goles marcados.
5. Mejor clasificación disciplinaria o de juego limpio.
6. Sorteo realizado por la Organización.

Artículo 19. Retirada o exclusión de un equipo

Si un equipo se retira o es excluido antes de disputar la mitad de los encuentros de una fase, podrán anularse todos sus resultados de esa fase.

Si hubiera disputado al menos la mitad, se mantendrán los resultados ya obtenidos y los partidos pendientes podrán darse por perdidos por 0-2.

Los resultados de una fase completamente finalizada no se modificarán por una retirada posterior. El Comité resolverá buscando preservar la igualdad competitiva.

TÍTULO V. REGLAS ESPECÍFICAS DE JUEGO

Artículo 20. Adaptaciones técnicas

En la Liga de Fútbol 8 del Club Deportivo Brezo Osuna serán aplicables las siguientes reglas específicas:

- La barrera se situará a ocho metros.
- El fuera de juego se aplicará únicamente a partir de la línea situada a la altura del área.
- No podrá colocarse deliberadamente un jugador delante del balón para impedir o retrasar un saque de falta.
- No será válido el gol marcado directamente por el portero desde saque de puerta o lanzamiento con la mano desde su propia área.
- No será válido un gol marcado directamente desde el saque de centro, al inicio de un periodo o después de un gol.
- Impedir deliberadamente una ocasión manifiesta de gol mediante mano voluntaria o una acción sin intención real de disputar el balón podrá sancionarse con tarjeta roja.
- Cuando la infracción se produzca intentando legítimamente disputar el balón, el árbitro valorará la gravedad de la acción.

TÍTULO VI. TARJETAS Y RÉGIMEN DISCIPLINARIO

Artículo 21. Tarjeta azul

La tarjeta azul implica una exclusión temporal de diez minutos y podrá mostrarse por falta de respeto leve, protestas reiteradas u otra conducta equivalente.

Dos tarjetas azules en el mismo encuentro producirán la expulsión. También la combinación de una azul y una amarilla, en cualquier orden.

La tarjeta azul no se acumulará con las amarillas a efectos de suspensión durante la temporada.

Artículo 22. Tarjeta amarilla

Podrá mostrarse por juego peligroso, pérdida deliberada de tiempo, entrada o salida sin autorización, incumplimiento de la distancia, mano voluntaria sin impedir ocasión manifiesta, conducta antideportiva o protestas.

Dos amarillas en el mismo partido suponen expulsión, pero no suspensión automática para el siguiente encuentro, salvo que exista una conducta adicional sancionable.

Artículo 23. Acumulación de amarillas

La acumulación de cinco tarjetas amarillas durante la temporada supondrá un partido de suspensión. Cumplida la sanción comenzará un nuevo ciclo.

Artículo 24. Tarjeta roja directa

Toda tarjeta roja directa supone expulsión inmediata y, como regla general, al menos un partido de suspensión, salvo error material reconocido mediante informe arbitral complementario.

Artículo 25. Cuadro de suspensiones

Las siguientes sanciones se aplicarán, con carácter general, a las expulsiones por tarjeta roja directa y a aquellas conductas disciplinarias graves o muy graves que, aun no habiendo sido sancionadas con tarjeta roja durante el encuentro, queden acreditadas en el acta arbitral, en un informe complementario o por otros medios admitidos por el Comité de Competición.

El Comité encuadrará la conducta atendiendo a los hechos descritos, su gravedad, las circunstancias concurrentes y, en su caso, los antecedentes disciplinarios.

Un partido

- Juego violento o acción temeraria grave en la disputa del balón.
- Desconsideración grave al árbitro o protesta especialmente ostensible.
- Expulsión directa por impedir una ocasión manifiesta sin violencia.

Dos partidos

- Juego violento sin intención real de disputar el balón.
- Insultos, expresiones ofensivas o gestos gravemente irrespetuosos.
- Insulto grave al árbitro o provocación grave a un adversario.

Cuatro partidos

- Amenaza, intento de agresión o conducta intimidatoria especialmente grave.
- Insulto muy grave al árbitro.
- Repeler una agresión mediante otra acción violenta grave.

Seis partidos

- Agresión física deliberada a un adversario o espectador.
- Participación activa y violenta en una pelea colectiva.
- Agresión producida una vez detenido o finalizado el juego.

De ocho a doce partidos o expulsión

- Agresión de especial violencia, reiteración de golpes o riesgo serio para la integridad física.
- Participación especialmente grave en una pelea colectiva.
- Conducta violenta continuada después del encuentro o agresión al árbitro.
- Reincidencia grave que revele incompatibilidad con la competición.

Artículo 26. Circunstancias y reincidencia

El Comité podrá considerar la provocación suficiente, arrepentimiento inmediato, colaboración e inexistencia de antecedentes como atenuantes.

Serán agravantes la reincidencia, continuidad de la conducta después del pitido final, actuación colectiva, especial violencia, intimidación o perjuicio para la seguridad.

Existe reincidencia cuando se comete una infracción de naturaleza igual o semejante después de haber sido sancionado durante la misma temporada. La sanción podrá elevarse al grado inmediatamente superior.

Artículo 27. Responsabilidad del equipo

Los equipos responden de la conducta de sus jugadores y acompañantes cuando exista falta de colaboración, participación colectiva o tolerancia de incidentes graves.

Podrán imponerse apercibimiento, pérdida de puntos y, en casos graves o reiterados, expulsión de la competición, además de las sanciones individuales.

Artículo 28. Sanciones económicas y daños

No se impondrán multas disciplinarias que no hayan sido expresamente aprobadas y publicadas antes del comienzo de la temporada.

El Club podrá reclamar el coste real de los daños materiales causados de forma intencionada o negligente, con independencia de la sanción deportiva.

TÍTULO VII. ACTA, RECLAMACIONES Y COMITÉ DE COMPETICIÓN

Artículo 29. Acta arbitral

Todos los encuentros utilizarán el modelo oficial aprobado por el Club. El árbitro reflejará resultado, goleadores, tarjetas, invitados, roja directa, normal finalización e incidencias.

El acta tendrá presunción de veracidad. Un error material podrá rectificarse mediante anexo o informe complementario fechado e identificado; el acta original no se reescribirá.

Los incidentes graves, amenazas, agresiones, peleas o suspensiones requerirán un anexo suficientemente detallado.

Artículo 30. Reclamaciones

Las reclamaciones deberán presentarse por el capitán o responsable a través del canal oficial dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes al hecho reclamado.

No serán revisables las apreciaciones técnicas del árbitro, salvo error objetivo relativo al resultado, identidad, cumplimiento de sanciones o aplicación administrativa del Reglamento.

Artículo 31. Procedimiento disciplinario y recursos

El Comité comunicará los hechos y la sanción mediante resolución suficientemente motivada. El interesado o responsable del equipo podrá recurrir dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes.

La interposición del recurso no suspende automáticamente la sanción. Podrá solicitarse una suspensión cautelar, que solo tendrá efecto si se concede expresamente.

Artículo 32. Comité de Competición

El Comité estará integrado por representantes de la Junta Directiva, la Organización, el colectivo arbitral y tres representantes de capitanes elegidos al inicio de la temporada. Su composición se publicará en el Anexo.

El miembro cuyo equipo resulte directamente afectado deberá abstenerse de deliberar y votar. El Comité actuará con el quórum fijado en el Anexo y adoptará acuerdos por mayoría simple; en caso de empate decidirá el voto de calidad de la presidencia.

Podrá reunirse presencialmente o por medios telemáticos. Todas las decisiones deberán documentarse en acta.

Artículo 33. Resoluciones y cumplimiento

Las resoluciones se comunicarán por los canales oficiales. Las sanciones se cumplirán desde su notificación, salvo que la resolución establezca otra fecha o se conceda suspensión cautelar.

TÍTULO VIII. DISPOSICIONES FINALES

Artículo 34. Situaciones no previstas

Las situaciones no reguladas serán resueltas por la Organización o el Comité, según su naturaleza, atendiendo a la igualdad competitiva, seguridad, proporcionalidad, deportividad, precedentes y fines sociales del Club.

Artículo 35. Aprobación, vigencia y aceptación

El Reglamento entrará en vigor en la fecha de aprobación indicada en el Anexo de Temporada y permanecerá vigente hasta su modificación o sustitución.

La inscripción implica que el equipo y sus jugadores conocen y aceptan el Reglamento, el Anexo y el modelo oficial de acta arbitral.

> **Documentación vinculada**
>
> Forman parte del sistema normativo de la Liga el Anexo de Temporada 2026/27, el calendario oficial, el modelo de acta arbitral y las resoluciones del Comité de Competición.

CLUB DEPORTIVO BREZO OSUNA	**CLUB DEPORTIVO BREZO OSUNA**	**2026/27**

ANEXO DE TEMPORADA

Liga de Fútbol 8 · Temporada 2026/2027

1. Identificación y vigencia

Organizador	Club Deportivo Brezo Osuna
Competición	Liga de Fútbol 8
Temporada	2026/2027
Ámbito	Instalaciones y actividades organizadas por el Club Deportivo Brezo Osuna
Fecha de aprobación	17/09/2026
Entrada en vigor	Desde su comunicación oficial a los equipos participantes

2. Calendario y sistema de competición

Apertura de inscripciones	01/09/2026
Cierre de inscripciones	20/09/2026
Inicio previsto	03/10/2026
Finalización prevista	30/05/2027
Número de equipos	13
Sistema de competición	Liga general una vuelta / Liga oro y liga plata con ida y vuelta / Supercopa en dos o tres jornadas
Días habituales	SABADOS POR LA TARDE Y DOMINGO MAÑANA Y TARDE
Franjas horarias	sábados 17:00, 18:30 y 20:00; domingos 12:30, 17:00 y 18:30. La Organización podrá utilizar adicionalmente la franja de las 20:00 del domingo cuando resulte necesario.
Calendario oficial	Se publicará por la Organización y tendrá carácter vinculante

3. Inscripción y condiciones económicas

Cuota de inscripción por equipo	800 €
Importe por jugador invitado	12 € por partido

Forma de pago	1 PAGO ANTES DEL INICIO DE LA TEMPORADA Ò 2 PAGOS DE 400 € (OCTUBRE 2026 Y ENERO 2027)
Justificación del pago	Transferencia Club Brezo Osuna. IBAN: ES0921001722770200011648
Daños materiales	Se reclamará el coste real acreditado al responsable

4. Plantillas, convocatoria e identificación

Plantilla mínima	14 jugadores
Socio responsable	Al menos uno por equipo
Responsables	Capitán identificado en la inscripción
Jugadores invitados	Máximo de 4 por equipo y partido, dentro de los 10 convocados
Comunicación de invitados	Antes del inicio del partido; envío obligatorio por email al Club (futbol@club-brezo-osuna.com), conocimiento del árbitro y rival; constancia en acta
Identificación admitida	Tarjeta del Club o documento oficial original admitido por la Organización
Llegadas tardías	Permitidas tras comprobación previa del árbitro
Cierre de nuevas altas	No se admitirán durante las 4 últimas jornadas

5. Parámetros de los encuentros

Modalidad	Fútbol 8: 7 jugadores de campo y 1 portero
Mínimo para jugar	6 jugadores
Situación con 5 o menos	Equipo no presentado tras el margen de cortesía
Margen de cortesía	5 minutos desde la hora oficial
Duración	2 tiempos de 40 minutos
Descanso	5 minutos
Cambios	Ilimitados, conforme a las indicaciones del árbitro
Balones	Cada equipo aportará uno; el árbitro escogerá el que se utilice
Incomparecencia	Derrota por 0-2
Abandono voluntario	Derrota por 0-2 o mantenimiento de un resultado más desfavorable; posible descuento de hasta 2 puntos

6. Clasificación y disciplina

Puntuación	Victoria: 3 puntos; Empate: 1 punto; Derrota: 0 puntos

Tarjeta azul	Exclusión temporal de 10 minutos
Combinaciones expulsión	2 azules o 1 azul + 1 amarilla en el mismo partido
Acumulación de amarillas	5 amarillas: 1 partido de suspensión; nuevo ciclo tras cumplir
Doble amarilla	Expulsión del partido sin suspensión automática del siguiente
Roja directa	Mínimo general de 1 partido; escala prevista en el Reglamento
Plazo de reclamación	48 horas
Plazo de recurso	48 horas desde la comunicación de la resolución
Efecto del recurso	No suspende automáticamente la sanción

7. Comunicaciones oficiales

Correo oficial de la Liga	futbol@club-brezo-osuna.com
Teléfono / WhatsApp organizativo	609 40 50 17
Responsable de Organización	Alberto Lucero Batalla
Reclamaciones y recursos	Por escrito a través del canal oficial; WhatsApp informal no equivale a reclamación
Comunicación de resultados y actas	Mediante los canales oficiales establecidos por la Organización

8. Comité de Competición

Presidencia / representante de Junta	Luis Miguel Fernández
Representante de Organización	Alberto Lucero
Representante arbitral	Teodoro Martín
Representantes de capitanes	Héctor Sarmiento (Flamengo), Luis Moreno (Aula) y Víctor Mejías (Peretes)
Quórum mínimo	Mayoría de miembros con derecho a voto
Sistema de adopción	Mayoría simple; abstención obligatoria si el equipo del miembro está afectado
Reuniones	Presenciales o telemáticas, siempre documentadas mediante acta

9. Documentos oficiales vinculados

- Reglamento de la Liga de Fútbol 8 del Club Deportivo Brezo Osuna.
- Calendario oficial de la temporada 2026/2027.
- Modelo oficial de Acta Arbitral aprobado para la temporada.
- Actas y resoluciones del Comité de Competición.
- Comunicaciones oficiales de la Organización.

10. Aprobación

El presente Anexo deberá completarse y ser aprobado por el órgano competente del Club antes de su publicación definitiva.

Por el Club Deportivo Brezo Osuna	**Fecha de aprobación**
Firma: Luis Miguel Fernández Nombre y cargo: Vocal Junta Directiva	Madrid, 18 de septiembre de 2026